



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 392/2012.

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- Certificado N° 01/2012, de fecha 26 de Enero de 2012, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **CONCEDESE** beneficio de **PERSONALIDAD JURIDICA** a la Organización Comunitaria **Territorial**, denominada **JUNTA DE VECINOS LA ENCIERRA Y ALREDEDORES**, la que quedará grabada en los **Registros Municipales** bajo el N° 111 de fecha 23 de Enero de 2012.
- 2° **APRUEBANSE** los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: PERSONALIDAD JURIDICA / D.A. N° 392.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 2.- JUNTA DE VECINOS LA ENCIERRA Y ALREDEDORES.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL (2).

ADM / CTL / DIDECO / SEC / JUR / ffd.-

